

BUIN, 08 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2941 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1374**, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Jerez Sandoval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 249, de fecha 24.08.2023, a nombre de Carmen Jerez Sandoval.
- Fotocopia Cédula de Identidad Carmen Jerez Sandoval.
- Fotocopia Cédula de Identidad Lucía Sandoval Baeza.
- Fotocopia Liquidación Pago de Pensión mes de julio Lucía Sandoval Baeza.
- Receta Médica de fecha 30.06.2023 a nombre de Lucía Sandoval Baeza.
- Certificado Médico de fecha 30.06.2023 a nombre de la Sra. Sandoval Baeza.
- Cotización de fecha 13.07.2023 emitida por Farmacias Plaza.
- Certificado de Alumno Regular a nombre de Catalina Jerez Gana, emitido por la Universidad Finis Terrae.
- Copia de Liquidación de Pago, mes de agosto de 2023 a nombre de Carmen Jerez Sandoval.
- Registro Social de Hogares, a nombre de Carmen Jerez Sandoval.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1223**, de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social**.

DECRETO.

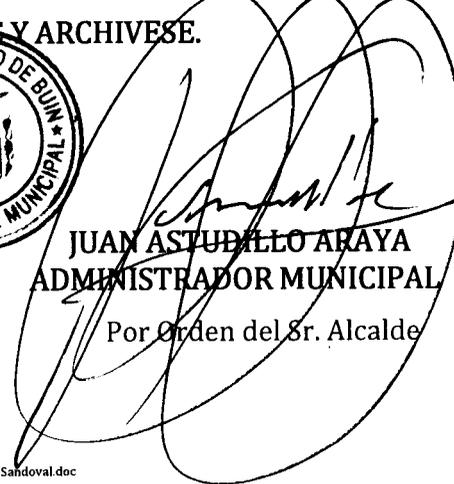
1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada (Farmacias Plaza)**, RUT N° 76.567.420-4, por la suma de **\$119.940.- (ciento diecinueve mil novecientos cuarenta pesos)**, para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Carmen Gloria Jerez Sandoval**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG, V.A.S. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- DIA.F.
- DECO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Carmen Jerez Sandoval.doc